

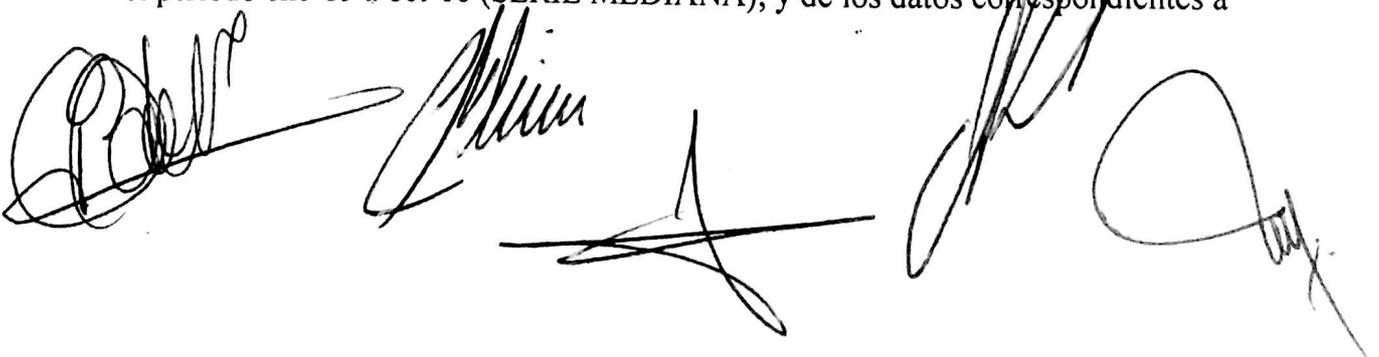
En la ciudad de Viedma, siendo las 13:00 horas del día 16 de noviembre de 2016 se reúne la mesa técnica de seguimiento de la inflación y salarios con la presencia de los siguientes representantes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Cra. Liliana ARRIAGA, Secretaria de Administración Financiera del Ministerio de Educación y el Vocal Gubernamental Omar RIBODINO; y en representación de la entidad gremial UNTER el Prof. Mario FLORIANI, Secretario General; el Prof. Paolo ETCHEPAREBORDA, Secretario Gremial y de Organización y la Prof Edit NEMESI, Secretaria de Finanzas.

Abierto el acto, toma la palabra la gremial presentando un análisis técnico del comportamiento del salario de los docentes rionegrinos entre julio de 2015 y diciembre de 2016 haciendo hincapié en la pérdida del poder adquisitivo del mismo. Asimismo se presentan de parte de la gremial análisis de la inflación interanual IPC (índice de precios al consumidor) de CABA, en el que especifica una variación de octubre de 2015 a octubre de 2016 de 44,7 %. Por otra parte indican que hay que contemplar que en la Patagonia hubo subas indiscriminadas en alimentos de primera necesidad y otros, los cuales tuvieron un aumento mayor (harinas, carne, alquileres, servicios, etc).

A lo expresado la representación ministerial responde:

Que el análisis se basó en la comparación de la evolución de los incrementos salariales para el año 2016 en un todo de acuerdo a la paritaria homologada con la organización gremial, comparado con el promedio de variación anualizado en el mismo período de los índices de precios al consumidor publicados por la ciudad de Buenos Aires, la provincia de San Luis, el índice Congreso y el índice publicado por la Dirección de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía de la provincia de Río Negro para la ciudad de Viedma.

A fin de equiparar los valores comparados, se realizó una proyección de variación mensual del índice de precios al consumidor, procediéndose a la realización de una función polinómica de grado 3 a partir de la serie completa (SERIE LARGA), el período ene-15 a oct-16 (SERIE MEDIANA); y de los datos correspondientes a



2016 (SERIE CORTA), arrojando una estimación proyectada del 2.55% para el mes de noviembre de 2016 y del 2.05% para el mes de diciembre del mismo año. La evolución promedio de los salarios arrojó un 36.43% de incremento promedio, mientras que la variación del promedio de los índices de precios al consumidor para el año 2016 registraría una variación del 40.5%, en caso que el comportamiento real de la variación de precios coincida con la estimación proyectada para los meses de noviembre y diciembre. De esta confrontación surgiría al 31/12/2016 una diferencia del 4.07% de pérdida del poder adquisitivo del salario docente.

Analizadas ambas posiciones, los representantes gremiales observan que en la confrontación realizada por los representantes del Ministerio, solo se han tenido en cuenta el promedio de los índices de precios al consumidor, no así otras variables económicas que afectan directamente al poder adquisitivo en los salarios docentes de la zona patagónica.

Los representantes del Ministerio, manifiestan que los cálculos realizados fueron en base a todos los índices de precios al consumidor publicados y antes mencionados.

La gremial manifiesta que llevará esta discusión al ámbito paritario.

Siendo las 15:11 se da por finalizada la reunión, firmando las partes dos copias del mismo tenor y a un solo efecto.

